

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN

En el municipio de San Nicolás de los Garza, N. L., siendo las 18:00 horas del día 18 de diciembre de 2023, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la Av. Manuel L. Barragán número 1700, colonia Las Misiones del municipio, se llevó a cabo la sesión de instalación, en modalidad presencial, contando con la presencia de las y los siguientes funcionarios de la Comisión Municipal Electoral: C. Felipe Alberto Arellano García, Consejero Presidente; C. Herlinda Josefa Zapata Leal, Consejera Secretaria; C. Laura Patricia Ruíz García, Consejera Vocal; así como el C. Agustín Pacheco Salazar, Consejero Suplente. También estuvo presente el representante del partido político siguiente: C. Gonzálo Velazco Ovando, representante propietario del Partido Acción Nacional. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Instalación formal de la Comisión Municipal Electoral; 4. Notificación a la Presidencia Municipal y a los comités municipales de los partidos políticos, respecto a la instalación de la Comisión Municipal Electoral; 5. Informe sobre la notificación de la convocatoria a la sesión de instalación, a los comités estatales de los partidos políticos; 6. Presentación y aprobación en su caso, del calendario y programa de trabajo de la Comisión Municipal Electoral; 7. Informe al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, sobre los pormenores de la instalación de esta Comisión Municipal Electoral; 8. Informe sobre el Convenio general de coordinación y colaboración, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; 9. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 10. Informe relativo al periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos; 11. Informe relativo a la etapa de precampañas; 12. Informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 13. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de enero; y 14. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las consejerías, el



mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la instalación formal de la Comisión Municipal Electoral, el Consejero Presidente dio a conocer la forma en que quedó integrado el organismo, informando que se ubica en la Av. Manuel L. Barragán número 1700, colonia Las Misiones del municipio, y mencionando los nombres y puestos de las consejerías municipales en los siguientes términos C. Felipe Alberto Arellano García, Consejero Presidente; C. Herlinda Josefa Zapata Leal, Consejera Secretaria; C. Laura Patricia Ruíz García, Consejera Vocal; así como el C. Agustín Pacheco Salazar, Consejero Suplente. Asimismo, el Consejero Presidente manifestó el compromiso de las Consejerías Municipales Electorales para ejercer sus funciones apegándose siempre a los principios rectores de la función electoral, así como a los valores democráticos, exhortando a la representación de los partidos políticos a asumir dicho compromiso y a llevar a cabo sus actividades conforme a la legislación electoral vigente; y una vez hecho lo anterior declaró formalmente instalada la Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, N. L. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo a la notificación a la Presidencia Municipal y a los comités municipales de los partidos políticos, respecto de la instalación de la Comisión Municipal Electoral, el Consejero Presidente informó que se enviarán oficios, tanto a la Presidencia Municipal como a los comités municipales de los partidos políticos con presencia en el municipio, a fin de notificar la instalación formal del organismo, para los efectos señalados en el artículo 66, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y en los artículos 22 y 24 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, por lo que solicitó a la Consejera Secretaria dar lectura a lo correspondiente de los artículos mencionados. Continuando con el punto número 5, relativo al informe sobre la notificación de la convocatoria a la sesión de instalación, a los comités estatales de los partidos políticos, el Consejero Presidente informó que en fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, notificó mediante oficio a la representación de los partidos políticos acreditados ante dicho organismo estatal, la convocatoria a la celebración de la sesión de instalación, haciéndoles saber en dicho oficio sobre el derecho que tienen para acreditar representantes ante las Comisiones Municipales Electorales, información que esta Comisión Municipal también comunicará a los comités municipales de los partidos políticos con presencia en nuestro municipio. En relación con lo anterior, informó que los partidos políticos podrán designar una representación propietaria y suplente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, párrafo primero de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y de acuerdo con lo establecido en los estatutos de cada partido político, acreditación

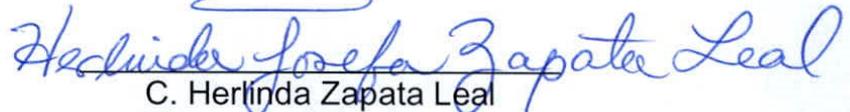
que deberá hacerse cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 37 y 115 de la referida Ley, solicitando a la Consejera Secretaria dar lectura a lo correspondiente de los artículos mencionados. Continuando con el punto número 6, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del calendario y programa de trabajo de la Comisión Municipal Electoral, el Consejero Presidente informó que la Comisión Municipal Electoral llevó a cabo una junta de trabajo el día 15 de diciembre del presente año a fin de elaborar el calendario y programa de trabajo del organismo, en el que se establece la fecha y hora de las sesiones ordinarias, así como las extraordinarias establecidas por la ley, que llevará a cabo el organismo, informando a los presentes que antes de la celebración de cada sesión se les notificaría dentro del término de ley la convocatoria respectiva, y que en esta se señalará el día y hora definitivos para la celebración de la sesión correspondiente. En ese sentido, se sometió a consideración de las Consejerías la aprobación del calendario y programa de trabajo, siendo aprobado por unanimidad. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, sobre los pormenores de la instalación de esta Comisión Municipal Electoral, el Consejero Presidente mencionó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 118 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, así como en el artículo 93 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, se informará al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León sobre los pormenores de la instalación de la Comisión Municipal Electoral. Continuando con el punto número 8 del orden del día, relativo al informe sobre el Convenio general de coordinación y colaboración, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, el Consejero Presidente informó que el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, en fecha 07 de septiembre de 2023, firmaron un Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Nuevo León y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, mencionando que en dicho convenio se consideran temas tales como: capacitación y asistencia electoral, ubicación de las casillas electorales e integración de la casilla única; elaboración de documentación y materiales electorales; acreditación de observadores electorales, entre otros. Continuando con el punto número 9 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, el Consejero Presidente informó que el 04 de octubre del año en curso, el Consejo General del

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, aprobó el acuerdo IEPCNL/CG/94/2023, por el cual se resuelve lo relativo al procedimiento para la acreditación de persona observadora electoral; así como de la convocatoria para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, los procesos electorales extraordinarios que de éste deriven; y que el 18 de octubre del año en curso se aprobó el acuerdo IEPCNL/CG/99/2023 mediante el cual se hicieron modificaciones a la convocatoria mencionada. Asimismo, informó que en la convocatoria se estableció como plazo para recibir las solicitudes de acreditación correspondientes, del 04 de octubre de 2023 al 07 de mayo de 2024, y la solicitud podrá presentarse ante los órganos del Instituto Nacional Electoral (Junta Local Ejecutiva del INE y las 14 Juntas Distritales del INE), ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, así como ante las 51 Comisiones Municipales Electorales en el estado, mencionando que en fecha 11 de diciembre de 2023, el Instituto Nacional Electoral aprobó la acreditación de 10 observadoras y observadores electorales. Continuando con el punto número 10 del orden del día, en cuanto al informe relativo al periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos, el Consejero Presidente informó que el tres de octubre del presente año el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León aprobó el acuerdo IEPCNL/CG/89/2023, relativo al Calendario Electoral 2023-2024, en el cual se estableció que la etapa de obtención de apoyo mencionada sería entre el 01 de diciembre de 2023 al 03 de enero de 2024, con base en lo establecido en el acuerdo del Instituto Nacional Electoral INE/CG439/2023, relativo a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024. Asimismo, informó que una vez concluida la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía, el Consejo General hará la declaratoria de las personas aspirantes que hayan obtenido el apoyo de la ciudadanía necesario para ser registrados como candidatas o candidatos independientes para Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos. Continuando con el punto número 11 del orden del día, informe relativo a la etapa de precampañas, el Consejero Presidente informó que, conforme a lo establecido en el calendario electoral mencionado con anterioridad, el periodo de precampaña para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos dio inicio el 13 de diciembre de 2023 y concluirá el 21 de

enero de 2024. Continuando con el punto número 12 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024”, el Consejero Presidente informó que en fecha trece de diciembre del presente año, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León aprobó el acuerdo relativo a la emisión de la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024. Continuando con el punto número 13 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de enero, el Consejero Presidente que dicha sesión se llevaría a cabo el día 11 de enero de 2024 a las 17:00 horas, para lo cual se notificará a las personas representantes de partidos políticos con el tiempo requerido de acuerdo al Art. 36 que marca la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 14 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:19 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Herlinda Josefa Zapata Leal, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.



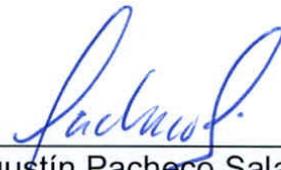
C. Felipe Alberto Arellano García
Consejero Presidente



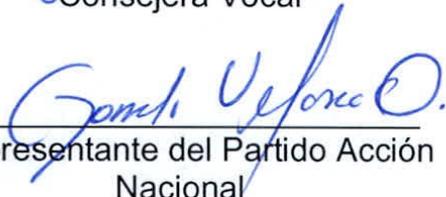
C. Herlinda Josefa Zapata Leal
Consejera Secretaria



C. Laura Patricia Ruiz García
Consejera Vocal



C. Agustín Pacheco Salazar
Consejero Suplente



Representante del Partido Acción
Nacional



SAN NICOLÁS DE LOS GARZA